

HECHO ESENCIAL
British American Tobacco Chile Operaciones S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 88

Av. Isidora Goyenechea 3000, Piso 19
C.P. 755 0653
Las Condes
Casilla 267-V
Santiago, Chile.
Tel. (56-2) 464 6000
Fax (56-2) 464 6015
www.batchile.com

Santiago, 17 de octubre de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago
Presente

Ref. Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas.

Señor Superintendente:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso 2°, ambos de la Ley N° 18.045, en el numeral 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 dictada por esa Superintendencia y estando debidamente facultado, comunico a usted, como Hecho Esencial respecto de British American Tobacco Chile Operaciones S.A. (en adelante, la "Sociedad"), lo siguiente:

En sesión ordinaria de Directorio celebrada con fecha 17 de octubre de 2014 y a solicitud de accionistas que representan más del 10% de las acciones emitidas con derecho a voto, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de noviembre de 2014. La Junta se efectuará a partir de las 15:00 horas y tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea número 3000, piso 18, comuna de Las Condes, Santiago.

Las materias a tratar en la Junta Extraordinaria de Accionistas serán, entre otras, las siguientes:

1. Someter a la aprobación de los accionistas la cancelación de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores de esa Superintendencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15, letra a), de la Ley de Mercado de Valores, en cuyo caso, los accionistas ausentes o disidentes tendrán derecho a retiro.
2. Reformar los estatutos sociales en las siguientes materias: (i) modificar el artículo 1°, con el objeto de establecer como domicilio social de la Sociedad la ciudad de Santiago, exclusivamente, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales, oficinas o establecimientos en otros lugares del país; (ii) modificar el artículo 36°, con el objeto de ajustarlo a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas; (iii) modificar el art. 53, con el objeto de que las cuestiones que se susciten entre la Sociedad y sus accionistas sean sometidas al conocimiento y resolución de

un árbitro designado por el correspondiente Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago; y (iv) incorporar como causal de derecho a retiro la inclusión de limitaciones a la libre disposición de las acciones en los estatutos de la Sociedad para el evento que se acordaren en el futuro, una vez cancelada la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia y siendo ésta una sociedad anónima cerrada; y

3. otras materias pertinentes que el Directorio estime convenientes a efectos de implementar las materias indicas en (a) y (b) precedentes.

Saluda atentamente a usted,



Fabio Lima
Gerente General

British American Tobacco Chile Operaciones S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso